



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN BUS.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.391.

Dalcahue, 20 de Junio 2019.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : BUS.
MARCA : VOLARE.
PATENTE : KGXY - 85.

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TALLER MUNICIPALDE ADULTOS DE DANZAS FOLCLORICAS EN ACTIVIDAD CULTURAL EN HIGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE LA CIUDAD DE ANCUD.

CONDUCTOR : RAMÓN BAHAMONDE

LOCALIDAD : COMUNA DE ANCUD.

DÍA AUTORIZADO: 23 DE JUNIO DE 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HJERRA SERÓN
ALCALDE
COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/JSHS/ASDG/mvpm.